



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 595.-

Asunción, 25 de marzo de 2019

Señor Presidente de la República:

Le comunicamos la Declaración N° 57, **QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER E IMPLEMENTAR UN HORARIO ESCALONADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 21 de marzo de 2019.

Muy atentamente.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 57.-

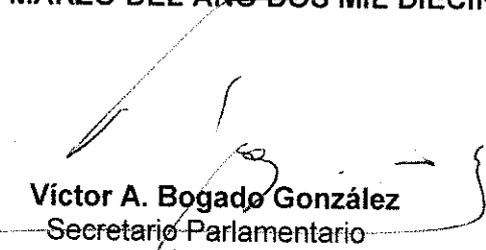
QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER E IMPLEMENTAR UN HORARIO ESCALONADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

- Artículo 1.º** Instar al Poder Ejecutivo a establecer e implementar un horario escalonado, flexible, prolongado y compensatorio en todas las Instituciones Públicas de Asunción y Gran Asunción.
- Artículo 2.º** Establecer un plazo de sesenta días para que el Poder Ejecutivo informe a esta Cámara sobre el nivel de implementación.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

